MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO - MISIONES
Lic. Cristina Ayala
Del Pueblo y para el Pueblo
PERIODO
2021 - 2025
078223 2446
078223 2581
Mcal. López Esq/ San Roque González de Santa Cruz.
municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com

RESOLUCIÓN IM N.º 1646/2.022.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DE LA FIRMA PSL PROVISIÓN SERVICIO LOGISTICA CON RUC Nº 3.198.583-1, REPRESENTADA POR EL SEÑOR LUIS MIGUEL AGUILERA, CON C.I. Nº 3.198.583, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CORDON CUNETA, EFECTUADO A TRAVES DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION POR EXCEPCIÓN Nº 02/2.022, ID Nº 418.953. ----------

San Ignacio Guazú, Misiones, 19 de Setiembre de 2022

VISTO : El informe de evaluación por la cual recomiendan la adjudicación de la Firma mencionada, por cumplir con todo lo estipulado en el PBC del llamado y con el Art. 28 de la Ley 2051/2.003, y; ----------

CONSIDERANDO:

Qué; la Ordenanza Municipal Nro. 131/2021 que aprueba el presupuesto General de la Municipalidad de San Ignacio Guazú-Misiones, Año 2.022. ------

Qué; teniendo en cuenta la disponibilidad financiera que aprueba los programas del presupuesto general de la Nación para el Ejercicio FISCAL 2022.----------

Que, esta adjudicación se efectúa bajo la exclusiva responsabilidad de la máxima autoridad, ya que la adjudicación es efectuada con la presentación de un solo oferente, avalado en el Art. 30 de la Resolución Normativa emanada por la DNCP N°. 5695/19, por la cual se dispone que, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. c del Art. 34 de la Ley Nº. 2051/03, siempre que esté debidamente justificado, la debida justificación se encuentra expresada en el informe de evaluación que forma parte documental de esta adjudicación. ----------

Que, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas. ----------

POR TANTO: El Intendente Municipal en uso de sus atribuciones y de acuerdo a la Ley 3.966/2010, Orgánica Municipal. ----------

R E S U E L V E.

Art. 1º: **APROBAR,** la adjudicación de la firma P.S.L Provisión Servicio Logístico, CON RUC N.º 3.198.583-1, representada por el Señor Luis Miguel Aguilera, con C. I. N° 3.198.583; para la COSNTRUCCIÓN DE CORDON CUNETA" por la suma de guaraníes 34.509.000.- (Guaraníes Treinta y cuatro millones quinientos nueve mil) IVA incluido, efectuado a través de la modalidad de CONTRATACION POR EXCEPCIÓN Nº 02/2.022, I.D Nº 418.953.----------

Art. 2º.- AUTORIZARa la Unidad Operativa de Contrataciones, disponga y gestione las documentaciones pertinentes al caso. ----------

Art. 3º) COMUNICAR: donde corresponda, hacer copias, publicar y cumplido archivar. ----------

Abg. Joel H. Tillería Ortiz.
Secretario General

Lic. Cristina Ayala Blanco
Intendente Municipal